

3-121-SV
EMPRESA "VENOY
OR SOCIEDAD
VA CIVIL"
: ESPECIAL
: INDETERMINADA
: OBTENER LA
ION DE LA SOCIEDAD

de la Escritura de la
ción de la Empresa:
S DE

SYSTEMS
el Distrito
su capi-
ormó sus
otorgada
el Distrito
oviembre
dos por la
mediante
3.002236

nencia-
ulo quinto
apital, de

social de
MIL CIEN
UNIDOS
) dividido
s ordina-
I DE LOS
A (US \$

de mayo

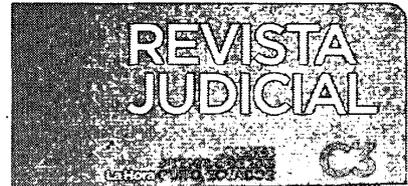
va
E QUITO

reunida el día tres de agosto del
año d'is mil, resolvió autorizar
por unanimidad de socios a su
socio, señor Giancarlo Beretta
para que ceda y transfiera el
noventa y cinco por ciento de
su capital, es decir, novecientos
cincuenta derechos sociales de
un valor nominal de diez mil
sucres equivalentes a NUEVE
MILLONES QUINIENTOS

*Si la muerte fuera un bien,
los dioses no serían inmortales.*

SAFO DE LESBOS.
Poetisa griega.

con lo previsto por el Art.82
del Código de Procedimiento
Civil, y la afirmación bajo juram-
ento de la actora de que le
ha sido imposible determinar
la individualidad o residencia
del demandado señor REMGIO
PARIS ROMERO CORDERO
BETANCOURTH, mediante tres
publicaciones por la prensa en



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VIVELOMUNDO S.A. ZARPPA**

La compañía **VIVELOMUNDO S.A. ZARPPA**
se constituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario **Trigésimo Primero** del Distri-
to Metropolitano de Quito, el **14 de Marzo de
2013**, fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJC.Q.13.002300 de 07 de Mayo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número
de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital
Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A)-
FOMENTAR Y DESARROLLAR EL TURISMO
NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE
LA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORAS
DE TURISMO...

Quito, **07 de Mayo de 2013.**

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO**

AR/91440/cc

AR/91448/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000017

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES EXPLOCARNAVAL
CIA. LTDA.**

La compañía **AGENCIA DE VIAJES
EXPLOCARNAVAL CIA. LTDA.** se constituyó
por escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano
de Quito, el **17 de Abril de 2013**, fue aproba-
da por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002162
de 26 de Abril de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de
Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SE
DEDICARÁ A TODAS LAS ACTIVIDADES
PROPIAS DE TURISMO COMO ES LA
CREACIÓN, OPERACIÓN, ELABORACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN, SUPERVISIÓN DE
PAQUETES TURÍSTICOS..."

Quito, **26 de Abril de 2013.**

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**

AR/91448/cc

ADOLESCENCIA DEL CANTÓN
QUITO.

Lo que comunico a usted, para
los fines de Ley, previniendo-
le de la obligación que tiene
de señalar domicilio o casilla
judicial para posteriores notifi-
caciones dentro del perímetro
de Ley.

Atentamente:
AB. GIANI ZAPATA GARCIA.
SECRETARIO AD-HOC DE LA
UNIDAD JUDICIAL
Hay firma y sello
AC/94607/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL TERCERA
DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE QUITO, PROVINCIA DE
PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL
SEÑOR: SEGUNDO JUAN
PULLAY DAQUILEMA
EXTRACTO

CAUSA DIVORCIO No. DE
JUICIO 6002-2013-D.C.

DEMANDADO SEGUNDO
JUAN PULLAY DAQUILEMA
ACTOR LOURDES MARIETA
GODOY COBA

C U A N T I A U S \$
INDETERMINADA

JUEZ DRA. CECILIA
DUARTE ESTEVEZ JUEZA
DE LA UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN
QUITO.

CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE PICHINCHA-
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y

ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN
QUITO

Lo que comunico a usted, para
los fines de Ley, previniendo-
le de la obligación que tiene
de señalar domicilio o casilla
judicial para posteriores notifi-
caciones dentro del perímetro
de Ley.

Atentamente:
DRA. MAYDA TREJO GODOY
SECRETARIA DE LA UNIDAD
JUDICIAL
Hay firma y sello
AC/94603/1f

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO
DE GARANTÍAS PENALES Y
MULTICOMPETENTE DE
PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL: Al
señor: JOHN WILLANS AUQUI
en el Juicio Verbal Sumario
de Divorcio No. 139-2012,
que le sigue en su contra
CLARA MARGOTH HIDALGO
BASTIDAS, representada por
el Abogado Diego Fernando
Bastidas Portilla, en calidad
de Procurador Judicial, se ha
dictado lo que sigue:

JUICIO: Divorcio.
ACTOR: CLARA MARGOTH
HIDALGO BASTIDAS, repre-
sentada por el Abogado Diego
Fernando Bastidas Portilla,
en calidad de Procurador
Judicial.

DEMANDADO: JOHN WILLANS
AUQUI
CAUSA: No. 139-2012
TRAMITE: Verbal Sumario
OBJETO: Terminación del